**“COLABORACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y JUSTICA”**

Con fundamento en los artículo 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, en conformidad con los Lineamientos de Colaboración en Materia de Seguridad y Justicia (“Lineamientos”), se hace de conocimiento el Área Responsable encargada de atender todas las solicitudes y acciones relacionadas con la priorización de las comunicaciones en situación de emergencia o desastre así como atender cualquier requerimiento que se derive de los Lineamientos y que como proveedor del servicio fijo de acceso a internet resulte aplicable a (Insertar nombre del concesionario y/o autorizado).

**ÁREA RESPONSABLE:** LIC. RIGOBERTO RIVERA CERNA.

**CORREO ELECTRÓNICO:** rigoberto.rivera@aranetlzc.com

Las Autoridades Designadas deberán enviar al correo electrónico las cuentas de correo electrónico, los acuerdos de designación y demás información que consideren pertinente para procurar el requerimiento y entrega efectiva y oportuna de la información objeto.